

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
OFICIO SPPC/CMER/00142/2023.  
NO. DE CONTROL: OCMR0223-121.

Querétaro, Qro., a 23 de febrero de 2023.

Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat  
Abogada General y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la  
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ)

Presente

Recibi oficio original  
Ana Karem Reséndiz Fortunat  
Abogada General UPSRJ  
23-02-2023

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y se informa lo siguiente:

Fue remitida a esta Comisión la propuesta regulatoria denominada **Reglamento Académico de Nivel Posgrado de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**, así como la Calculadora de Impacto Regulatorio, en donde se precisa que la propuesta tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos para el desarrollo, organización y funcionamiento de los estudios de posgrado en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.

Derivado del análisis de la propuesta regulatoria antes citada, así como del resultado que arroja la Calculadora de Impacto Regulatorio correspondiente, se advierte que con fundamento en los artículos 67 y 68 fracción II, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui debe presentar el Análisis de Impacto Regulatorio por tratarse de una propuesta regulatoria que crea o establece obligaciones para los particulares, toda vez, que el citado reglamento en su TÍTULO QUINTO "REFERENTE AL ALUMNADO", determina requisitos para acceder a los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad, lo que se traduce en una carga para los solicitantes, es decir crea obligaciones para los particulares.

Por lo anterior, se le solicita ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/ifcCbWjVmzsz6z9G8> y llenar el formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex ante correspondiente a su propuesta regulatoria: **Reglamento Académico de Nivel Posgrado de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro

C.c.p  
Expediente  
AKLH/IM

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tels: 442 2240986 ext.103

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO No. SPPC/CMER/00140/2023  
NO. DE CONTROL: OCMR0223-119

Querétaro, Qro., a 23 de febrero de 2023

Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat  
Abogada General y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la  
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ)  
P r e s e n t e

Recibi oficio original  
Ana Karem Reséndiz Fortunat  
Abogada General de la  
UPSRJ  
23-02-2023  
[Firma]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

Fue remitida a esta Comisión la propuesta regulatoria denominada **Cuotas por servicios que presta la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**, así como la Calculadora de Impacto Regulatorio, en donde se precisa que la propuesta tiene por objeto informar el costo de los servicios que presta la Universidad vinculados con su objetivo de impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado así como cursos de actualización en sus diversas modalidades.

Derivado del análisis de la propuesta regulatoria antes citada, así como del resultado que arroja la Calculadora de Impacto Regulatorio, en específico el apartado III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA en donde señala que la propuesta crea o modifica trámites o servicios, se advierte que con fundamento en los artículos 67 y 68 fracción II, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui debe presentar el Análisis de Impacto Regulatorio por tratarse de una regulación que crea o establece obligaciones para los particulares, toda vez, que las citadas cuotas imponen una carga para los solicitantes de los servicios ofrecidos por la Universidad, puesto que establece tarifas para la prestación de dichos servicios.

Por lo anterior, se le solicita ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/ifcCbWjVmzsz6z9G8> y llenar el formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex ante correspondiente a su propuesta regulatoria: **Cuotas por servicios que presta la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

~~Atentamente~~

~~C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro~~

C.c.p  
Expediente  
MLH/IMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tels: 442 2240986 ext.103